

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

TRAMITE DE AUDIENCIA A CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE NO ESTAN OBLIGADOS A RENOVAR SU INSCRIPCION PADRONAL

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vista la dificultad de dar cumplimiento a esa notificación, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Vista la propuesta de baja por inclusión indebida, formulada por el Instituto Nacional de Estadística, en relación con la Incidencia padronal 141 (habitantes extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal -NO_ENCSARP-) y en virtud de lo previsto en los artículos 62 y 72 del Real Decreto 2612 de 1996 de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por medio del presente se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el padrón de habitantes de la ciudad de Toledo a las personas que abajo se relacionan, a los efectos de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, se proceda a formular las observaciones pertinentes y cuantas alegaciones se estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación

Nombre: Hipólito. Apellidos: Mendes Pires. Número de documento: 2.004.416.
Número de expediente: 02/H45168IA.A09.

Toledo 28 de marzo de 2012.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.
N.º I.- 2803